## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Titulos de Deuda

**■** Grupo BMV

FECHA: 29/08/2019

## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIRENCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/08/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.24 %

## **ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento de las designaciones, remociones y/o ratificaciones de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso efectuadas por los Tenedores, con el carácter de Miembros Independientes, que cuentan con más del 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en el ejercicio del derecho que les corresponde conforme a lo establecido en la Cláusula 18.1 y el inciso A de la Cláusula 21.5 del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las designaciones, remociones y/o ratificaciones de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, efectuadas por el Administrador de conformidad con lo establecido en el inciso C de la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes, de conformidad con el inciso Q de la Cláusula 21.3 del Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador sobre el estatus de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso hasta el segundo trimestre de 2019, así como otros aspectos relacionados con el Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.